



DECRETO ALCALDICIO N° 1666 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 596 de fecha 19.05.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevistos", el servicio de reparación de las 2 Bombas de Agua de las Plantas de Tratamiento Los Lirios, debido a que ambas se encuentran sin funcionar, lo cual puede conllevar a una emergencia sanitaria. Solicita autorice contratar los servicios del proveedor Sr. Francisco Sebastián Barrera Casanova, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 590.240 iva incluido. Adjunta Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el servicio de reparación de las 2 Bombas de Agua de las Plantas de Tratamiento Los Lirios, debido a que ambas se encuentran sin funcionar, lo cual puede conllevar a una emergencia sanitaria, al proveedor Sr. Francisco Sebastián Barrera Casanova, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 590.240 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos", Programa Plantas de Tratamiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/MBQ/DSG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DOM (2)

Archivo